SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.

COPIAPO, 13 ENE. 2017

RES. EXENTA Nº 000025 /

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Nº 20.981 del 06.12.2016, publicado en el D. O. del 15.12.2016; el D.S. Nº 1.892 del 22.12.2016 (H).

b) El artículo 61, letra l), del DFL Nº 29 del 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D .O. con fecha 16.03.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, de 1989 Estatuto Administrativo.

c) El Oficio Nº 70.490, del 06 de Octubre de 1976 y la Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

d) Las facultades conferidas en el D.S. Nº 397 del 24 de Noviembre de 1976 y sus modificaciones y en el D. S. Nº 036 del 28 de Marzo de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

1.- Desígnase, a contar del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, a los funcionarios, Sres. **ERWIN ALVARO CUELLO ALDAY**, Jefe de Sección, RUN Nº 5.537.678 – 6, Rol 1179306, Grado 08 EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como Titular y **MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ**, RUN Nº 10.918.885 – 9, Rol 1165305, Técnico – Contador, a contrata, asimilado al Grado 10 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como Suplente, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a disposición de ellos para la atención de **GASTOS MENORES** de la SEREMI MINVU REGION DE ATACAMA.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento Contabilidad, girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 15 unidades tributarias mensuales, siempre que las cuentas respectivas por separado, no excedan cada una de dos unidades tributarias mensuales, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación.

3.- Los funcionarios mencionados darán cuenta directamente a la SEREMI Región de Atacama, de los giros globales que cursen en su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, por Oficio Nº 70.490 del 06 de Octubre de 1976.

4.- Se deja establecido que los funcionarios señalados, tienen Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ REGION ATACAMA ★ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

RODRIGO OCARANZA SALOMON
SECRETARIO REGIONAL

RAOS.ECA.eca.
Nº 018 / 12.01.2017.

TRANSCRIBIR A:
- Sección Administrativa SEREMI – Copiapó (3).
- División Finanzas MINVU – Santiago.
- Departamento Contabilidad MINVU – Santiago.
- Interesados. (2)
- *Oficina de Partes SEREMI – Copiapó.*
(designaGTOS.MENORES 2017)

RENDICION DE GASTOS MENORES N° 09
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
PERIODO: DICIEMBRE 2017

FUNCIONARIO QUE RINDE	MIGUEL CRUZ GONZALEZ
PERIODO DE RENDICION	03.11.2017 al 11.12.2017
CON CARGO A LEY Nº	20.981 DEL 15.12.2016
AUTORIZACION	RES.EX.Nº 025 / 13.01.2017 SEREMI ATACAMA
CHEQUE	DP N° 5878074 DEL 06.11.2017

DETALLE:

Saldo Anterior	0
ID Nº 444357 del 06.11.2017	200.000
Total Monto Fondo Fijo	200.000
	200.000
Saldo por Rendir	0

FOLIO N°	TIPO DOCTO	FECHA	N° DOCTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION GASTO	TOTAL $
01	BOLETA	13-12-17	7015654	CHILEXPRESS S.A.	Por envío de encomienda insumos Barrios.	12.899
02	TICKET	13-12-17	532655	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Copiapó-Vallenar,R.Flores,C.Diaz	3.950
03	TICKET	13-12-17	846003	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Vallenar-Copiapó,R.Flores,C.Diaz	3.950
04	BOLETA	14-12-17	396521	JAIME VARGAS Y CIA. LTDA.	Compra de 19,616 lts. Diesel para vehiculo en arriendo.	10.750
05	TICKET	19-12-17	1098586	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Copiapó-Chañaral,R.Flores,M.Oyarce	2.350
06	TICKET	19-12-17	426599	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Chañaral-Copiapó,R.Flores,M.oyarce	2.350
07	BOLETA	19-12-17	398789	JAIME VARGAS Y CIA. LTDA.	Compra de 21,662 lts. Diesel para vehiculo en arriendo.	12.001
08	BOLETA	21-12-17	235942	SERVICIOS DE CHILE S.A.	04 Recarga 20 lts. agua purificada.	7.200
09	TICKET	21-12-17	832360	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Copiapó-Vallenar,M.Oyarce,C.Diaz	3.950
10	TICKET	21-12-17	684481	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Vallenar-Copiapó,M.Oyarce,C.Diaz	3.950
11	BOLETA	22-12-17	14119	LUIS RODRIGO ORELLANA VALDES	Pago estacionamiento vehiculo arrendado, Copiapó.	1.000
12	BOLETA	22-12-17	399867	JAIME VARGAS Y CIA. LTDA.	Compra de 28,974 lts. Diesel para vehiculo en arriendo.	16.110
13	TICKET	27-12-17	839743	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Copiapó-Vallenar, Claudio Diaz	3.950
14	TICKET	27-12-17	689926	SOC.CONC.VALLES DEL DESIERTO S.A	Pago peaje traslado Vallenar-Copiapó, Claudio Diaz	3.950
15	BOLETA	27-12-17	401957	JAIME VARGAS Y CIA. LTDA.	Compra de 34,748 lts. Diesel para vehiculo en arriendo.	19.320
16	BOLETA	27-12-17	455926490	SODIMAC S.A.	01 Set de 4 correas para amarre de carga.	25.590
17	BOLETA	27-12-17	455926491	SODIMAC S.A.	01 Set de 8 pilas alcalinas AA, 01 alargador 3 mts.	8.580
18	BOLETA	28-12-17	7440396	PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.	01 Bolso para cámara fotográfica.	19.990
19	BOLETA	28-12-17	87896	SUCESION IVAN HERRERO PEREZ	01 Candado mediano, 01 termo 2.5 lts., 03 partidores.	38.160
					TOTAL GASTOS FONDO FIJO	**200.000**

RONIE FLORES NAVARRO
SECRETARIO TECNICO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECCION ADMINISTRATIVA
OFIC. CONTABILIDAD
SEREMI REGION ATACAMA

MIGUEL CRUZ GONZALEZ
CONTADOR SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Copiapó, 28 de Diciembre de 2017

(cajachica P.D.Barrios)